



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1981

Expte. N° 8.176/80 - REF. N° 1/80

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 222-80 del Departamento de Ciencias Exactas, del 5 de Diciembre de 1980, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acordó licencia con goce de haberes a la Bioq. Rosario del Valle Gómez de Díaz, durante el citado mes, a fin de completar trabajos en la Universidad Nacional del Litoral relacionados con / su perfeccionamiento docente y de investigación;

Que dicha licencia debió ser otorgada por resolución rectoral, de acuerdo a lo establecido por resolución N° 464-80 y según lo informado por Dirección de Personal;

Que en mérito a lo señalado precedentemente, la referida dependencia ha solicitado la convalidación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N°222-80 del Departamento de Ciencias Exactas, por la que se otorgó licencia con goce de haberes a la Bioq. Rosario del Valle GOMEZ de DIAZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de dicho Departamento, entre el 1° y 31 de Diciembre del año pasado, por el / motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se encuentra comprendida en los términos del artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N°3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 077-81